



TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL
DE GUANAJUATO

Programa de Trabajo 2019

El Tribunal Estatal Electoral de Guanajuato, en cumplimiento a lo preceptuado por la Constitución Política para el Estado de Guanajuato y la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Guanajuato, se rige bajo los principios rectores de certeza, imparcialidad, objetividad, legalidad y probidad, de los cuales deviene la “Misión” con que debe conducirse en el ejercicio de sus funciones, así como su “Visión” de servicio en beneficio de la colectividad.



TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL
DE GUANAJUATO

Misión

Atender y resolver los conflictos de naturaleza electoral, de manera imparcial, objetiva e independiente, garantizando la aplicación justa de la normativa aplicable, que se traduzca en resoluciones que den certeza jurídica, brinden confianza a la sociedad y fortalezcan las instituciones democráticas.



TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL
DE GUANAJUATO

Visión

El Tribunal Estatal Electoral de Guanajuato está posicionado como un órgano que da validez a la integración de los poderes del Estado y es garante de los derechos político-electorales de la ciudadanía.



TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL
DE GUANAJUATO

Principios

La actividad del Tribunal Estatal Electoral de Guanajuato se rigen por los principios siguientes:

- **Certeza**
- **Imparcialidad**
- **Objetividad**
- **Legalidad**
- **Probidad**



TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL
DE GUANAJUATO

El Programa de Trabajo del año 2019 está diseñado en siete objetivos:

- 1) Excelencia en la impartición de la Justicia Electoral;
- 2) Propiciar e impulsar la capacitación, investigación y difusión de la Materia Contencioso Electoral y temas afines a la materia;
- 3) Promoción de la cultura electoral en medios de comunicación impresos y electrónicos de la actividad institucional;
- 4) Administración de Recursos Humanos y Financieros e institucionalización del enfoque de género y cultura laboral;
- 5) Fortalecimiento de la Unidad de Informática;
- 6) Impulso a la Cultura de la Transparencia, el Acceso a la Información Pública y la Rendición de Cuentas; y
- 7) Supervisión y seguimiento al funcionamiento de las Unidades Administrativas del Tribunal.



TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL
DE GUANAJUATO

Excelencia en la impartición de la Justicia Electoral

Programa de Trabajo 2019

Excelencia en la impartición de la Justicia Electoral

Objetivo General	Metas	Acciones
1. Impartición de la justicia electoral de manera pronta y expedita, completa e imparcial, con apego a los principios de certeza, objetividad, igualdad y probidad.	1.1 Tramitar y resolver dentro de los plazos y términos establecidos en la Ley electoral los medios de impugnación, consistentes en: el juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano, el recurso de revisión; además de los juicios laborales, las impugnaciones en materia de participación ciudadana, y los procedimientos especiales sancionadores y procedimientos especiales de sanción, así como la recepción y envío de los juicios de revisión constitucional electoral y juicios para la protección de los derechos político-electores del ciudadanos federales, que se interpongan ante este Tribunal, competencia de las Salas Superior o Regional Monterrey del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.	1.1.a Resolver los juicios para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano que se presenten en aquellos casos a que hacen referencia los artículos 388 al 391 de la LIPEG. 1.1.b Resolver los recursos de revisión que se presenten por actos que realice el órgano electoral administrativo del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato, durante la etapa de interproceso, en los supuestos que establece el artículo 396 de la LIPEG. 1.1.c Resolver los recursos de revisión interpuestos en contra de las resoluciones que emita el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato, dentro del procedimiento sancionador ordinario, con motivo de la queja o denuncia por presuntas violaciones a la normatividad electoral en los términos que establecen los artículos 361 al 369 de la LIPEG. 1.1.d Resolver los recursos de revisión interpuestos en contra de las resoluciones que emita el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato, relativas a la fiscalización sobre el origen y uso de todos los recursos con que cuenten los partidos políticos estatales o nacionales, siempre y cuando, el Instituto Nacional Electoral delegue tal atribución al Instituto Estatal, conforme al artículo 92, fracción XXX de la LIPEG, en relación el artículo 191, párrafo 2 de la LEGIPE. 1.1.e Resolver los procedimientos especiales sancionadores que turne al Tribunal, la Unidad Técnica Jurídica y de lo Contencioso Electoral del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato, y se encuentren actualmente en etapa de sustanciación acontecidas dentro del proceso electoral 2017-2018, por la denuncia de la comisión de conductas, respecto de los supuestos que prevén los artículos 370 y 376 de la LIPEG y demás disposiciones aplicables.

Excelencia en la impartición de la Justicia Electoral

Objetivo General	Metas	Acciones
		 1.1.f Tramitar, sustanciar y resolver los procedimientos especiales de sanción que el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato haga del conocimiento del Tribunal, relativos a la fiscalización sobre el origen y uso de todos los recursos de los partidos políticos, que de manera expresa señala el Capítulo Tercero del código electoral abrogado, siempre y cuando, el Instituto Nacional Electoral delegue tal atribución al Instituto Estatal.  1.1.g Resolver en forma definitiva e inatacable las impugnaciones que se presenten en materia de participación ciudadana, conforme al artículo 163, fracción II de la LIPEG.  1.1.h Resolver los juicios derivados de conflictos laborales interpuestos ante el Tribunal Estatal Electoral, conforme a los artículos 163, fracción III y 164, fracción V de la LIPEG.  1.1.i Contratar, si ello resulta necesario, uno o más peritos contables, a efecto de que auxilien con sus dictámenes a las Ponencias en las resoluciones pronunciadas en los recursos de revisión, derivados de la fiscalización, sobre el origen y uso de todos los recursos con que cuenten los partidos políticos, en el caso de que el Instituto Nacional Electoral delegue tal atribución al Instituto Electoral local.  1.1.j Realizar el trámite para la recepción y envío de las demandas laborales competencia de la Sala Superior y/o Sala Regional Monterrey del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Excelencia en la impartición de la Justicia Electoral

Objetivo General	Metas	Acciones
		 1.1.k Ampliar, en su caso, los plazos para resolver los medios de impugnación, sin exceder los señalados por la ley, siempre que existan causas que lo justifiquen, previa aprobación del Pleno, de conformidad con los artículos 164, fracción VII, 391, párrafo quinto y 398, segundo párrafo de la LIPEG.  1.1.l Realizar el trámite para la recepción y envío de los juicios tanto de revisión constitucional electoral como para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano y Juicios Electorales, competencia de la Sala Superior y/o Sala Regional Monterrey del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.  1.2.a Analizar y adecuar de ser necesario, el Reglamento Interior del Tribunal Estatal Electoral de Guanajuato, como resultado de una probable reforma estatal en materia electoral y, en su caso, de la reforma federal que indefectiblemente, tendría efectos en los sistemas electorales de las entidades federativas dentro del marco constitucional o legal, previsto por los artículos 163, fracción IV de la LIPEG 5 del Reglamento Interior del Tribunal.
	 1.2 Emitir disposiciones reglamentarias derivadas de ordenamientos legales aprobados por el Congreso del Estado que impacten en el ejercicio de las atribuciones del Tribunal Estatal Electoral, que deriven de una posible reforma político-electoral federal o local.	 1.2.b Analizar y adecuar del Reglamento de Acceso a la Información Pública del Tribunal Estatal Electoral de Guanajuato, conforme a la reforma realizada el 4 de mayo de 2015, publicada en el Diario Oficial de la Federación respecto de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información, y que en armonización con la misma, el 13 de mayo de 2016 se publicó en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Excelencia en la impartición de la Justicia Electoral

Objetivo General	Metas	Acciones
	 1.3 Elaborar criterios para el trámite, substanciación y resolución de los medios de impugnación competencia de este órgano jurisdiccional electoral.	 1.3.a Recopilar las tesis y jurisprudencias del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, que sirvan de consulta en los acuerdos y resoluciones de este órgano colegiado.
		 1.3.b Allegarse de legislación y doctrina para su aplicación a casos concretos.
		 1.3.c Involucrar al personal jurídico en el conocimiento de los asuntos electorales que resuelvan la Sala Superior y las Salas Regionales del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, mediante las sesiones públicas programadas y que son transmitidas a través del Canal Judicial.
	 1.4 Establecer parámetros de evaluación en la calidad de las resoluciones, instaurando un sistema de control estadístico.	 1.4.a Efectuar un ejercicio de evaluación de acuerdo al número de resoluciones pronunciadas por este Tribunal, comparándolas con las que se hubieran confirmado, modificado o revocado por la Sala Superior o Sala Regional Segunda Circunscripción Plurinominal, del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
		 1.4.b Elaborar estadística de los expedientes tramitados relativos a los juicios para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano; recursos de revisión, además de los juicios laborales, los procedimientos especiales sancionadores, impugnaciones en materia de participación ciudadana y procedimientos especiales de sanción, así como de los asuntos internos de los partidos políticos.
		 1.4.c Realizar y publicar la estadística anual del Tribunal, mediante el Boletín Informativo.



TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL
DE GUANAJUATO

***Propiciar e impulsar la capacitación,
investigación y difusión de la Materia
Contencioso Electoral y temas afines a
la materia***

Programa de Trabajo 2019

***Propiciar e impulsar la capacitación, investigación y difusión de la
Materia Contencioso Electoral y temas afines a la materia.***

Objetivo General	Metas	Acciones
2. Propiciar las tareas de Capacitación, Investigación y Difusión del Derecho Electoral y ramas jurídicas afines, tanto en el ámbito interno como externo.	2.1. Contratar y gestionar la capacitación en temas jurídicos para el personal del Tribunal con especialistas externos.	2.1.a Impulsar la participación con universidades públicas y privadas e instituciones de formación y capacitación, la realización de congresos, conferencias o cualquier otra actividad académica relacionada con la materia electoral y ramas jurídicas afines. 2.1.b Participar en foros, paneles, congresos como nacionales e internacionales relacionados con la materia electoral y ramas jurídicas afines. 2.1.c Promover la participación del personal jurídico en los procesos electorales de otras entidades federativas. 2.1.d Mantener el programa de apoyo al personal jurídico y administrativo para la realización de posgrados o actividades del derecho electoral o de cualquier otra rama del derecho. 2.1.e Invitar a especialistas en materia de derecho electoral o que incida en éste, a participar en conferencias, pláticas o talleres. 2.1.f Capacitar a los Actuarios en materia de notificaciones. 2.1.g Capacitar al personal jurídico respecto de los medios de impugnación y nulidades electorales en el Estado de Guanajuato.

***Propiciar e impulsar la capacitación, investigación y difusión de la
Materia Contencioso Electoral y temas afines a la materia.***

Objetivo General	Metas	Acciones
3. Continuidad a la investigación jurídica.	2.2 Continuar con la capacitación jurídica interna del personal.	2.2.a Exhortar y apoyar en la profesionalización del personal jurídico, tanto en el ámbito del Derecho Electoral como en las demás ramas de la ciencia jurídica u otras disciplinas afines.
	2.3 Impulsar la capacitación sobre las funciones específicas.	2.2.b Realizar capacitación a todo el personal con expositores del Centro de Capacitación Judicial Electoral del Tribunal Electoral de la Federación y la Sala Regional Monterrey de la Segunda Circunscripción Plurinominal, sobre temas electorales. Así como talleres y conferencias.
	2.4 Realizar capacitación administrativa, ponderando los valores del servicio público.	2.3.a Realización o participación en talleres en materia jurídico electoral.
	2.4 Realizar capacitación administrativa, ponderando los valores del servicio público.	2.4.a Fomentar la inducción a la función, visión y valores del Tribunal.
	2.4 Realizar capacitación administrativa, ponderando los valores del servicio público.	2.4.b Capacitar en temas de computación básica y avanzada, informática, internet y comunicación electrónica.
	3.1 Propiciar la investigación jurídica en la materia electoral esencialmente, y en disciplinas afines a ésta, por extensión.	3.1.a Inducir en el personal jurídico la investigación en la disciplina electoral y ramas afines mediante la producción de obras, ensayos, opúsculos, trabajos editoriales, propuestas legislativas de reformas.
	3.1 Propiciar la investigación jurídica en la materia electoral esencialmente, y en disciplinas afines a ésta, por extensión.	3.1.b Participar en publicaciones donde se refleje el trabajo de investigación electoral.
	3.1 Propiciar la investigación jurídica en la materia electoral esencialmente, y en disciplinas afines a ésta, por extensión.	3.1.c Continuar en el estudio y actualización de los diversos sistemas de interpretación y aplicación normativa (jurisprudencia, métodos de investigación en la materia y criterios de este Tribunal), que sirven de fuente para la resolución de los conflictos.

***Propiciar e impulsar la capacitación, investigación y difusión de la
Materia Contencioso Electoral y temas afines a la materia.***

Objetivo General	Metas	Acciones
4. Impulsar las tareas de difusión.	4.1 Realizar las tareas de difusión del Derecho Electoral.	4.1.a Fomentar el intercambio de información y experiencias electorales con otros tribunales y autoridades, tanto locales como federales, además de participar, en la medida de lo posible, en los eventos que propicien dicho intercambio. 4.1.b Propiciar, en la medida de lo posible, la participación del personal jurídico, como ponentes, conferencistas o instructores en centros educativos, instituciones oficiales y medios de comunicación, preferentemente relacionados con la materia electoral. 4.1.c Editar y distribuir el material producto de las actividades de investigación realizadas por el Tribunal.



TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL
DE GUANAJUATO

Promoción de la cultura electoral en medios de comunicación impresos y electrónicos de la actividad institucional

Programa de Trabajo 2019

***Promoción de la cultura electoral en medios de comunicación
impresos y electrónicos de la actividad institucional.***

Objetivo General	Metas	Acciones
5. Impulsar la cultura electoral en medios de comunicación.	5.2 Promover la edición del boletín informativo del Tribunal Estatal Electoral de Guanajuato, u otros medios de difusión. 5.3 Difundir a través de los medios de comunicación la cultura electoral.	5.2.a Emitir periódicamente del boletín informativo u otros medios impresos o electrónicos de difusión de la actividad institucional, cuyos objetivos serán: 1) Publicitar las resoluciones del Tribunal Estatal Electoral. 2) Difundir las actividades más sobresalientes del Tribunal Estatal Electoral. 3. Difundir las posibles reformas legales en la materia. 5.3.a Emitir el programa para la difusión de temas electorales a través de las siguientes acciones: 1) Dar a conocer a la ciudadanía el derecho electoral y la ley electoral local. 2) Establecer interrelación con partidos políticos, para la difusión del Derecho Electoral y de la ley comicial.



TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL
DE GUANAJUATO

Administración de Recursos Humanos y Financieros e institucionalización del enfoque de género y cultura laboral

Programa de Trabajo 2019

Administración de Recursos Humanos y Financieros e Institucionalización del Enfoque de Género y Cultura Laboral

Objetivo General	Metas	Acciones
6. Administrar de manera eficiente los recursos financieros.	 6.1 Proporcionar espacios funcionales a todo el personal del Tribunal y mejorar las instalaciones del edificio.	 6.1.a Dignificar los espacios de trabajo a través de la adaptación, mantenimiento y equipamiento de las instalaciones del Tribunal.
		 6.1.b Asegurar la limpieza en las oficinas del Tribunal, y proporcionar el mantenimiento oportuno a cada uno de los espacios que así lo requiera.
		 6.2.a Cumplir en tiempo y forma a las obligaciones contempladas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como las que se contemplan en las Leyes Fiscales.
	 6.2 Aplicar la Normatividad en materia de Contabilidad Gubernamental.	 6.2.b Entregar en tiempo y forma la cuenta pública ante la Auditoría Superior del Estado.
		 6.2.c Entregar en tiempo y forma la cuenta pública Consolidada a la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración del Estado de Guanajuato.
		 6.3.a Emitir los Lineamientos Generales en Materia de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal para el Ejercicio Fiscal del 2019.
		 6.3.b Emitir los Lineamientos y Tarifas para el Otorgamiento de Viáticos y Pasajes para el Ejercicio Fiscal del 2019.
		 6.3.c Emitir los Lineamientos para el Otorgamiento de Estímulos al Desempeño para el Personal del Tribunal Estatal Electoral de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal 2019.
	 6.3 Actualizar la normatividad aplicable en materia administrativa presupuestal.	 6.3.d Emitir los Lineamientos en Materia de Profesionalización de los Servidores Públicos del Tribunal Estatal Electoral de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal 2019.

Administración de Recursos Humanos y Financieros e Institucionalización del Enfoque de Género y Cultura Laboral

Objetivo General	Metas	Acciones
	 6.4 Garantizar el mantenimiento, buen funcionamiento, así como la asignación y resguardos individuales del parque vehicular y del equipo de oficina.	 6.3.e Emitir los Lineamientos Generales para la Administración de los Recursos Humanos del Tribunal Estatal Electoral de Guanajuato, para el Ejercicio Fiscal 2019.  6.3.f Emitir los Lineamientos de Pasivos Laborales del Tribunal Estatal Electoral de Guanajuato para el ejercicio 2019.  6.3.g Emitir los Lineamientos para la operación anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Tribunal Estatal Electoral de Guanajuato para el ejercicio 2019.  6.4.a Asegurar el mantenimiento preventivo y correctivo del parque vehicular.  6.4.b Actualizar resguardos individuales del equipo de oficina asignado al personal del Tribunal.
	 6.5 Mantener el sistema de aprovechamiento eficiente de recursos del Tribunal.	 6.4.c Actualizar resguardos individuales de los vehículos, asignados al personal del Tribunal.  6.5.a Implementar controles internos para optimización del ejercicio del gasto público
		 6.5.b Emitir los Lineamientos para el funcionamiento del Comité de Adquisiciones del Tribunal Estatal Electoral de Guanajuato

Administración de Recursos Humanos y Financieros e Institucionalización del Enfoque de Género y Cultura Laboral

Objetivo General	Metas	Acciones
7. Facilitar la administración de los recursos humanos.	 6.6 Asegurar que los recursos públicos ejercidos cumplan los objetivos para los cuales fueron destinados mediante el cumplimiento de metas.	 6.6.a Dar cumplimiento en tiempo y forma a las obligaciones del Capítulo Séptimo “De la evaluación y resultados del ejercicio del gasto”, que establece la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los municipios de Guanajuato.
		 6.6.b Integrar la información solicitada por las unidades fiscalizadoras en materia de resultados y evaluación al desempeño de acuerdo con el programa anual de auditorías al desempeño de las autoridades competentes y atender las observaciones derivadas de éstas para su solventación.
		 6.6.c Apoyar en la formulación del anteproyecto del presupuesto de egresos para el ejercicio 2019, conforme a la normatividad aplicable en materia de presupuesto basado en resultados y evaluación al desempeño.
		 7.1.a Verificar el cumplimiento de la normatividad en la integración de los expedientes del personal de nuevo ingreso.
	 7.1 Coadyuvar en el desarrollo de actividades que procuren una cultura de pertenencia a la institución y contratación de personal cumpla con los requisitos y normas establecidas.	 7.1.b Entregar al personal de nuevo ingreso el Manual de Inducción que contenga la información necesaria para que conozca sus derechos, obligaciones y prestaciones.  7.1.c Propiciar un ambiente laboral favorable mediante una serie de acciones que permitan la convivencia institucional, sin distinción de género y haya un trato digno, respetuoso e igualitario.  7.1.d Impulsar la participación de pasantes y estudiantes universitarios en los trabajos de las áreas administrativas y jurisdiccionales.



TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL
DE GUANAJUATO

Fortalecimiento de la Unidad de Informática

Programa de Trabajo 2019

Fortalecimiento de la Unidad de Informática

Objetivo General	Metas	Acciones
8. Adquirir, actualizar y dar mantenimiento a los equipos informáticos.	8.1 Adquirir los equipos necesarios para una mejor infraestructura en tecnologías de la información 8.2 Dar mantenimiento correctivo y preventivo.	8.1.a Realizar análisis, estudio, investigación y evaluación para la adquisición de las mejores tecnologías que ayuden a realizar con más eficiencia las actividades del Tribunal. 8.1.b Adquirir el equipo de cómputo y los programas necesarios para mantener actualizado y en perfectas condiciones las tecnologías de información. 8.1.c Proponer a la Dirección General de Administración la baja de equipos informáticos obsoletos o con daño irreparable. 8.1.d Asignar el equipo de cómputo de acuerdo a las necesidades de cada área del Tribunal. 8.2.a Dar mantenimiento al Hardware para un funcionamiento eficaz. 8.2.b Dar mantenimiento al Software para un mejor desempeño de los equipos informáticos. 9.1.a Asesorar al personal respecto de problemas técnicos en cuestiones de hardware. 9.1.b Auxiliar a las áreas del Tribunal en cuanto a manejo de los sistemas informáticos.
9. Apoyar y asistir al personal del Tribunal.	9.1 Asesorar en tecnologías de la información.	

Fortalecimiento de la Unidad de Informática

Objetivo General	Metas	Acciones
10. Administrar servicios y acceso a la red.	 10.1 Cubrir todas la áreas del Tribunal con los servicios de red.  11.1 Actualizar para su mejor funcionamiento el sitio web oficial del Tribunal, así como la página de web de la Unidad de Transparencia, para hacerla accesible a los usuarios.	 10.1.a Proporcionar y garantizar al personal del Tribunal al acceso a la red de internet en forma fluida.  11.1.a Actualizar de manera constante el sitio web del Tribunal con información relevante para los visitantes.  11.1.b Mantener actualizada la página web de la Unidad de Transparencia.
11. Colaborar con el diseño editorial e imagen institucional del Tribunal.	 11.2 Elaborar los boletines informativos, diseños de portadas, de manuales, lineamientos, o medios electrónicos para la difusión de la materia electoral.	 11.2.a Crear portadas para documentos internos y de publicación que se dicten en este Tribunal.  11.2.b Elaborar el diseño de boletín informativo, en caso de que la Oficialía Mayor así lo requiera, con información y fotografías de las actividades más relevantes del Tribunal para su publicación.



TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL
DE GUANAJUATO

Impulso a la Cultura de la Transparencia, el Acceso a la Información Pública y la Rendición de Cuentas

Programa de Trabajo 2019

Impulso a la Cultura de la Transparencia, el Acceso a la Información Pública y la Rendición de Cuentas

Objetivo General	Metas	Acciones
12. Cumplir con las atribuciones de la Unidad de Transparencia, en los términos que establece la ley.	12.1 Fomentar el cumplimiento oportuno de las atribuciones de la Unidad de Transparencia.	12.1.a Tramitar y responder oportunamente, las solicitudes de acceso a la información pública que se presenten ante la Unidad de Transparencia, mediante las cuales se requiera información pública que posea o genere el Tribunal Estatal Electoral. 12.1.b Apoyar el funcionamiento de la Unidad de Transparencia, con el personal de base ya existente, además del que llegue a incorporarse, en apego al programa de racionalidad y austeridad del gasto público, conforme a la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato. 12.1.c Establecer un espacio físico acondicionado para la Unidad de Transparencia. 12.1.d Reeditar y actualizar el manual de procedimientos para la atención de las solicitudes de acceso a la información pública, así como los formatos de las mismas. 12.1.e Incorporar, si así fuera el caso, nuevas tecnologías de la información, para facilitar la consulta y el acceso a la información pública, con el apoyo y respaldo de la Unidad de Informática. 12.1.f Publicar las disposiciones reglamentarias o sus adecuaciones emanadas de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato y Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, cuando así lo determine el Pleno del Tribunal.

Impulso a la Cultura de la Transparencia, el Acceso a la Información Pública y la Rendición de Cuentas

Objetivo General	Metas	Acciones
		 12.1.g Recabar, actualizar y difundir de manera proactiva la información pública a que se refieren los artículos 26 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato y 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en la página web del Tribunal y en la Plataforma Nacional de Transparencia.
		 12.1.h Orientar a las Unidades Administrativas del Tribunal, en la preparación, presentación y carga oportuna de la información pública en términos de las obligaciones que en materia de transparencia, se señalan en la Ley General de Transparencia y en la particular del Estado, con apoyo de la Unidad de Informática y conforme a los Lineamientos del Sistema Nacional de Transparencia del INAI y del IACIP.
		 12.1.i Asistir a las reuniones de trabajo, talleres, cursos, seminarios, conferencias, congresos o informes programados por el Instituto de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, con titulares y personal adscrito a las Unidades de Transparencia.
		 12.1.j Garantizar que la información pública sea accesible, confiable, verificable, veraz y oportuna a cualquier persona, en términos de las leyes de la materia.



TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL
DE GUANAJUATO

Supervisión y seguimiento al funcionamiento de las Unidades Administrativas del Tribunal

Programa de Trabajo 2019

Supervisión y seguimiento al funcionamiento de las Unidades Administrativas del Tribunal

Objetivo General	Metas	Acciones
13. Establecer acciones encaminadas a prevenir las conductas constitutivas de faltas administrativas o hechos de corrupción de los servidores públicos del Tribunal.	 13.1 Implementar mecanismos para mejorar el control interno.	 13.1.a Establecer la política general que regule el ejercicio de los recursos públicos.
	 13.2 Promover el buen actuar del servidor público.	 13.2.a Ofrecer una plática al personal del Tribunal enfocada a la ética.
	 13.3 Fortalecer los conocimientos del personal del Órgano de Control Interno para el combate a la corrupción.	 13.2.b Elaborar 2 trípticos con información relativa a las funciones del Servidor Público.
14. Verificar el apego normativo en el ejercicio de los recursos financieros, humanos y materiales, su seguimiento.	 14.1 Practicar las auditorías en base a las normas aplicables, verificando el cumplimiento de las disposiciones legales.	 13.2.c Impartir una capacitación en materia del Sistema Estatal Anticorrupción al personal del Tribunal
	 14.2 Presentar el informe anual de actividades del Órgano Interno de Control.	 13.3.a Participar en al menos 40 horas de capacitación
15. Detectar conductas constitutivas de faltas administrativas de los servidores públicos del Tribunal.	 15.1 Fomentar la denuncia de posibles actos de corrupción.	 14.1.a Emitir un informe semestral respecto de las auditorías practicadas.
16. Instaurar los Procedimientos Administrativos relativos a las conductas de los servidores públicos que puedan constituir responsabilidades administrativas conforme a la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato.	 16.1 Instaurar los procedimientos administrativos bajo el marco legal.	 14.2.a Informar de manera anual las actividades realizadas
		 15.1.a Elaborar dos infografías que contengan información relativa a la prevención y combate de la corrupción.
		 16.1.a Investigar, substanciar y resolver posibles faltas administrativas.

Supervisión y seguimiento al funcionamiento de las Unidades Administrativas del Tribunal

Objetivo General	Metas	Acciones
17. Dar cumplimiento a las disposiciones legales. Lo anterior, con fundamento en los artículos 163, fracción VIII, 164, fracción XV y 165, fracciones X, XII y XVI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Guanajuato, 9, 10, fracciones XII y XVIII del Reglamento Interior del Tribunal Estatal Electoral de Guanajuato, a los 11 once días del mes de enero de 2019 dos mil diecinueve, en la ciudad de Guanajuato, Gto. GERARDO RAFAEL ARZOLA SILVA MAGISTRADO	17.1 Informar en la Plataforma Nacional las obligaciones que correspondan. 17.2 Evaluar el logro de metas y resultados de las evaluaciones de desempeño. 17.3 Recibir y registrar las Declaraciones Patrimoniales. 17.4 Revisar el presupuesto en materia de perspectiva de género. HÉCTOR RENÉ GARCÍA RUIZ MAGISTRADO PRESIDENTE ALEJANDRO JAVIER MARTÍNEZ MEJÍA SECRETARIO GENERAL	17.1.a Actualizar trimestralmente la información en la Plataforma Nacional. 17.2.a Publicar un programa anual de evaluación del desempeño. 17.2.b Evaluar trimestralmente el logro de metas y resultados de los informes proporcionados por la Dirección General de Administración. 17.3.a Resguardar las declaraciones patrimoniales del personal del Tribunal. 17.4.a Emitir el informe anual de los resultados del presupuesto en materia de perspectiva de género. MARÍA DOLORES LÓPEZ LOZA MAGISTRADA